ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 000413

LITUECHE, 25 FEB 2014

DE: 099.-
25/02/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014, el coordinador del Departamento de Educación ha programado diversas actividades deportivas, Ceremonias, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas u otras la institución organizadora de los eventos, en este caso el Departamento de Educación de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.

DECRETO :

1.- Llámase a Licitación pública para la "SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".

2.- Apruébase las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".

3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
- Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

4.- Nombrase la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación de detallan:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
- Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

1. GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES PREMIOS Y ESTIMULOS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle el Departamento de Educacion, a objeto de poder entregar un presente y/o aporte a los participantes de estas actividades.

El gasto que irrogue el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto DAEM año 2014.

2. REGLAMENTACION.

La licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores.

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta , con Patente Comercial al día, (no es válida Patente Profesional), inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Publica, Mercado Publico (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores (www.chileproveedores.cl).

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Litueche, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Articulo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad.

No podrán participar sociedades de personas que formen parte funcionarios directivos de la municipalidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Articulo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentaran a través del portal Mercado Publico.
La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:
a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)

b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO No 2)

c) Fotocopia de la Patente Municipal al día.

d) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal.
- Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la Empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazaran la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Público, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalaran las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

6. CRITERIO DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.
La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Garantía	30%
Plazo de entrega	30%
Total Puntaje	100%

1.- Precio: Precio Minimo Ofertado x 40
Precio Oferta

2.- Garantía:

1– 4 Meses	**10%**
5 – 8 Meses	**20%**
9 – 12 Meses	**30%**

3.- Plazo de Entrega:

1– 4 Días	**30%**
5 – 8 Días	**20%**
9 – 12 Dias	**10%**

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.

7. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.
El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.
La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, facultativa y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisión informara de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro. Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un ano, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

8.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraidas en virtud del contrato.

8.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

8.4.- CESION DEL CONTRATO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarios, suscribiéndose las modificaciones del contrato correspondiente.
En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

9. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

10. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectué el pago del servicio.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

Las Especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación:

GALVANOS
Galvano Raulí 28x22 Láser
Galvano Raulí Reloj 28x22 Láser
Galvano Raulí Reloj Terciopelo 23x31 Láser
Galvano Raulí Reloj 35x26 Láser
Galvano Raulí 35x26 Lasér
Galvano Nogal 23x30 Lasér
Galvano Nogal 25x20 Lasér
Galvano Nogal 20x15 Lasér
Galvano Nogal 30x23 duplex Lasér
Galvano Nogal 20x25 duplex Lasér
Galvano Nogal 20x15 duplex Lasér
Galvano Nogal Cherry 33x27 con Placa
Galvano Nogal Cherry 30x23 con Placa
Galvano Terciopelo Mañío 24x19 con logo y placa de madera
Galvano Terciopelo Mañío 28x22 con logo y placa de madera
Galvano Cristal oct.16
Galvano Cristal oct.20
Galvano Cristal redondo gr
Galvano Cristal redondo ch
Galvano Cristal bisel gr
Galvano Cristal rectangular 17
Galvano reloj mini 11x15
RELOJES Y PLATOS
Reloj 1/2 Punto Grande 17
Reloj 1/2 Punto Grande 12
Plato Cobre 30 cm diámetro
Plato Cobre 25 cm diámetro
Plato Cobre 20 cm diámetro
Plato Cobre 16 cm diámetro
Plato de plaqué 25 cm diámetro
Plato de plaqué 20 cm diámetro
TROFEOS
Trofeo Vict. 13 raulí
Trofeo Vict. 17 raulí
Trofeo Vict. 22 raulí
Trofeo individual deporte 18 cm
Trofeo acrilico (1810) 17 cm base raulí
Trofeos 4 Columnas 80 cm - A(2088)
Trofeos 4 Columnas 76 cm - B(2088)
Trofeos 4 Columnas 70 cm - C(2088)
Trofeos 4 Columnas 1.50 cm
Trofeo Fútbol 20 cm dorado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

VARIOS
Set de lápices
boligrafo
Lápiz Cobre Individual
Boligrafo Cobre
Lápiz Roller cobre
Lápiz Publicitario salitre, valor x 100 uni.
Lápiz Publicitario salitre, valor x 100 a 500 uni.
Lápiz Publicitario encina x 100 uni.
Lápiz Publicitario encina x 100 a 500 uni.
Lápiz Publicitario Ranco x 100 uni.
Lápiz Publicitario Ranco x 100 a 500 uni.
Llavero N-153 Grabado con logo municipal
Llavero cod 63953 Grabado con logo municipal
Timbre 912 Automatik 18,5x45 mm
Timbre 912 Automatik 20x58 mm
Timbre 826 Automatik 24x41mm
Timbre 530 Automatik 32 mm diametro
Timbre 542 Automatik 42 mm diametro
Timbre 827-D con fecha 30x50 mm
Timbre 530 -D con fecha 32 mm diametro
Timbre 542-D CON FECHA 42 mm DIAMETRO
COPAS
Copa 3007+A 49 cm
Copa 2005-A 42 cm
Copa 2005-B 38 cm
Copa 2005-C 34 cm
Copa Blas 4-0 42 cm
Copa Blas 4-1 36 cm
Copa Blas 4-2 34 cm
COPA c-48 con asas 67 cm. dorada
COPA c-48 con asas 60 cm. dorada
COPA es-45 plateada con asas 55 cm
COPA es-45 plateada con asas 50 cm
Copa C6 -A Dorada con asas 23 cm
Copa C6 -B Dorada con asas 23 cm
Copa C6 -C Dorada con asas 20 cm

ARTICULOS DEPORTIVOS
Malla de Baby fútbol juego
Red de Fútbol alemana
Red de Futbolito polyester
Balón de baby fútbol train
Balón de baby fútbol DRB
Balón de fútbol calcio mitre
Balón de fútbol train
Balón de básquetbol molten N°7
Balón de básquetbol molten N°6
Balón de básquetbol molten N°5
Balón de básquetbol DRB N°3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

MEDALLA
Medalla 7 cm con logo especial
Medalla 7 cm con logo deportivo
Medalla 5 cm con logo especial
Medalla 5 cm con logo deportivo
Medalla 4 cm con logo especial
Medalla 4 cm con logo deportivo
Medalla 3,5 cm con logo especial
Medalla 3,5 cm con logo deportivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO COMERCIAL :	
TELEFONO COMERCIAL:	FAX:
CIUDAD:	R.U.T.:
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL:	
CIUDAD:	
FIRMA REP. LEGAL	
Plazo de Entrega (Días):	
Garantía (Meses):	

Litueche, de de 2013

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

ANEXO No 2

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

DECLARACION

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; as[mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de de 2013

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

ANEXO No 3
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO ANO 2014
PREMIOS Y ESTIMULOS

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

GALVANOS	VALOR
Galvano Raulí 28x22 Láser	
Galvano Raulí Reloj 28x22 Láser	
Galvano Raulí Reloj Terciopelo 23x31 Láser	
Galvano Raulí Reloj 35x26 Láser	
Galvano Raulí 35x26 Lasér	
Galvano Nogal 23x30 Lasér	
Galvano Nogal 25x20 Lasér	
Galvano Nogal 20x15 Lasér	
Galvano Nogal 30x23 duplex Lasér	
Galvano Nogal 20x25 duplex Lasér	
Galvano Nogal 20x15 duplex Lasér	
Galvano Nogal Cherry 33x27 con Placa	
Galvano Nogal Cherry 30x23 con Placa	
Galvano Terciopelo Mañío 24x19 con logo y placa de madera	
Galvano Terciopelo Mañío 28x22 con logo y placa de madera	
Galvano Cristal oct.16	
Galvano Cristal oct.20	
Galvano Cristal redondo gr	
Galvano Cristal redondo ch	
Galvano Cristal bisel gr	
Galvano Cristal rectangular 17	
Galvano reloj mini 11x15	

RELOJES Y PLATOS	
Reloj 1/2 Punto Grande 17	
Reloj 1/2 Punto Grande 12	
Plato Cobre 30 cm diámetro	
Plato Cobre 25 cm diámetro	
Plato Cobre 20 cm diámetro	
Plato Cobre 16 cm diámetro	
Plato de plaqué 25 cm diámetro	
Plato de plaqué 20 cm diámetro	

TROFEOS	
Trofeo Vict. 13 raulí	
Trofeo Vict. 17 raulí	
Trofeo Vict. 22 raulí	
Trofeo individual deporte 18 cm	
Trofeo acrilico (1810) 17 cm base raulí	
Trofeos 4 Columnas 80 cm - A(2088)	
Trofeos 4 Columnas 76 cm - B(2088)	
Trofeos 4 Columnas 70 cm - C(2088)	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

VARIOS	
Set de lápices	
boligrafo	
Lápiz Cobre Individual	
Boligrafo Cobre	
Lápiz Roller cobre	
Lápiz Publicitario salitre, valor x 100 uni.	
Lápiz Publicitario salitre, valor x 100 a 500 uni.	
Lápiz Publicitario encina x 100 uni.	
Lápiz Publicitario encina x 100 a 500 uni.	
Lápiz Publicitario Ranco x 100 uni.	
Lápiz Publicitario Ranco x 100 a 500 uni.	
Llavero N-153 Grabado con logo municipal	
Llavero cod 63953 Grabado con logo municipal	
Timbre 912 Automatik 18,5x45 mm	
Timbre 912 Automatik 20x58 mm	
Timbre 826 Automatik 24x41mm	
Timbre 530 Automatik 32 mm diametro	
Timbre 542 Automatik 42 mm diametro	
Timbre 827-D con fecha 30x50 mm	
Timbre 530 -D con fecha 32 mm diametro	
Timbre 542-D CON FECHA 42 mm DIAMETRO	
COPAS	
Copa 3007+A 49 cm	
Copa 2005-A 42 cm	
Copa 2005-B 38 cm	
Copa 2005-C 34 cm	
Copa Blas 4-0 42 cm	
Copa Blas 4-1 36 cm	
Copa Blas 4-2 34 cm	
COPA c-48 con asas 67 cm. dorada	
COPA c-48 con asas 60 cm. dorada	
COPA es-45 plateada con asas 55 cm	
COPA es-45 plateada con asas 50 cm	
Copa C6 -A Dorada con asas 23 cm	
Copa C6 -B Dorada con asas 23 cm	
Copa C6 -C Dorada con asas 20 cm	

ARTICULOS DEPORTIVOS	
Malla de Baby fútbol juego	
Red de Fútbol alemana	
Red de Futbolito polyester	
Balón de baby fútbol train	
Balón de baby fútbol DRB	
Balón de fútbol calcio mitre	
Balón de fútbol train	
Balón de básquetbol molten N°7	
Balón de básquetbol molten N°6	
Balón de básquetbol molten N°5	
Balón de básquetbol DRB N°3	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO EDUCACION

MEDALLA	
Medalla 7 cm con logo especial	
Medalla 7 cm con logo deportivo	
Medalla 5 cm con logo especial	
Medalla 5 cm con logo deportivo	
Medalla 4 cm con logo especial	
Medalla 4 cm con logo deportivo	
Medalla 3,5 cm con logo especial	
Medalla 3,5 cm con logo deportivo	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de de 2013

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada. El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.